AVISO A LOS VOTANTES SOBRE LA FECHA DESPUÉS DE LA CUAL NO SE PUEDEN PRESENTAR ALEGATOS A FAVOR O EN CONTRA DE UNA MEDIDA MUNICIPAL ANTE EL SECRETARIO MUNICIPAL

POR MEDIO DEL PRESENTE SE NOTIFICA que las Elecciones Municipales Generales se llevarán a cabo en la Ciudad de Chula Vista el martes 5 de noviembre de 2024, en las cuales se presentará a los votantes la siguiente medida:

¿Deberá adoptarse la medida para continuar financiando los servicios de la Ciudad de Chula Vista, incluida la reparación de baches; mantenimiento de calles, aceras, infraestructura, parques, instalaciones públicas seguras, limpias y bien mantenidas; la reparación de drenajes pluviales gastados; la	SI
gestión de la congestión vial; y la eliminación de la basura y/o grafiti de los espacios públicos, por medio de la renovación de las transacciones de medio centavo de la Ciudad de Chula Vista y el impuesto al uso a la tasa actual (sin aumento), continuando con un estimado de \$ 37,000,000 anuales para uso gubernamental general durante 10 años, con supervisión ciudadana, auditorías independientes y todo el dinero controlado localmente?	NO

TAMBIÉN SE NOTIFICA que, conforme al Artículo 4, Capítulo 3, División 9 del Código Electoral del Estado de California y la sección 2.25.150 del Código Municipal de Chula Vista, el Concejo Municipal, o cualquier miembro o miembros del mismo autorizados por el Concejo Municipal, o cualquier votante individual o asociación legítima de ciudadanos, o cualquier combinación de votantes y asociaciones, puede presentar un alegato por escrito, que no exceda las 300 palabras, acompañado del (de los) nombre(s) impreso(s) y la (s) firma (s) del (de los) autor(es) que lo(s) presenta(n), o si se presenta en nombre de una organización, el nombre de la organización, y el nombre impreso y la firma de al menos uno de sus principales directivos que sea el autor del alegato, a favor o en contra de la medida municipal.

TAMBIÉN SE NOTIFICA que, basándose en el tiempo razonablemente necesario para preparar e imprimir los alegatos y la Guía de Información para el Votante para la elección, el Secretario Municipal ha fijado la fecha **jueves 15 de agosto de 2024**, durante el horario regular de oficina según lo publicado, como la fecha después de la cual no se podrán presentar alegatos a favor o en contra de la medida municipal al Secretario Municipal para su impresión y distribución a los votantes según lo dispuesto en el Artículo 4. Se deberán presentar los alegatos al Secretario Municipal, acompañados del (de los) nombre(s) impreso(s) y la(s) firma(s) del (de los) autor(es) que los presenta(n), o si se presenta en nombre de una organización, el nombre de la organización y el nombre impreso y la firma de al menos uno de sus principales directivos que sea el autor del alegato en la Oficina del Secretario Municipal, 276 4th Ave., Chula Vista, California. Se podrán modificar o retirar los alegatos hasta la fecha establecida por el Secretario Municipal, inclusive.

TAMBIÉN SE NOTIFICA que el Concejo Municipal ha determinado que los alegatos de réplica, que no excedan las 250 palabras, como presentados por los autores de los alegatos directos opuestos, pueden presentarse ante el Secretario Municipal a más tardar el **martes 20 de agosto de 2024**, durante el horario regular de oficina según lo publicado, acompañado del (de los) nombre(s) impreso(s) y la(s) firma(s) del (de los) autor(es) que lo(s) presenta(n), o si se presenta en nombre de una organización, el nombre de la organización y el nombre impreso y la firma de al menos uno de sus principales directivos que sea el autor del alegato.

TAMBIÉN SE NOTIFICA que cualquier ordenanza, medida, análisis imparcial o alegato directo presentado bajo la autoridad del código electoral estará disponible para examen público en la oficina del Secretario Municipal durante no menos de 10 días calendario a partir de los respectivos plazos para la presentación de esos materiales. Cualquier alegato de réplica presentado bajo la autoridad del código electoral estará disponible para examen público en la oficina del Secretario Municipal durante no menos de 10 días calendario a partir de la fecha límite para presentar alegatos de réplica.

Kerry K. Bigelow, MMC, Secretario Municipal Ciudad de Chula Vista, California Fecha: 10 de julio de 2024